

FUNDACIÓN SERVICIO POR LOS DERECHOS HUMANOS MARÍA ELBA MARTÍNEZ. MATERIALES PARA HISTORAR UNA VIDA DE ABOGADA EN LAS LUCHAS DE CÓRDOBA

**Fundación Servicio por los Derechos Humanos María Elba Martínez.
Materials to record a lawyer in the struggles of Córdoba.**

JANET PÁEZ

Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH)
Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

Resumen

Desde el año 2014 la Fundación Servicio por los Derechos Humanos María Elba Martínez tiene por objeto la promoción y la defensa de los derechos humanos no solamente suscribiendo a éstos en un período o circunstancia, sino también atendiendo al carácter universal de los mismos. Dentro del estudio del campo de la Historia Reciente, las y los abogados han tenido y tienen una importancia primordial en la lucha defensora. En Córdoba, dicha fundación retoma esa tradición y, entre otras potencias, resguarda el acervo documental personal de la abogada María Elba Martínez quien fuera integrante del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) en sus inicios en la provincia, con una dilatada y reconocida labor en la plaza local, nacional y transnacional en la lucha defensora, ya que actuó como abogada querrelante en varias causas de crímenes de Lesa Humanidad. El artículo explora las potencialidades del acervo de la fundación en una triple dimensión: para historiar la vida de María Elba, para indagar las luchas locales desde su archivo y para aproximarnos a su pensamiento. Además, sostenemos que la fundación cuenta con material –en catalogación y ordenamiento– que enriquece, complementa y complejiza el estudio de la Historia Reciente de Córdoba y de sus vínculos nacionales y transnacionales en correspondencia con la larga trayectoria de resistencia, defensa y promoción de los derechos humanos de abogados como María Elba.

Palabras clave: María Elba Martínez; Abogados; Derechos Humanos; Córdoba

Abstract

Since 2014, the Maria Elba Martínez Human Rights Service Foundation has the objective of promoting and defending human rights not just subscribing them in a period or circumstance, but also focused on their universal character. In the field study of recent History, lawyers have had and still have a primary importance in the defense of human rights. In Córdoba, this foundation takes up that tradition of the defense struggle and, among other potencies, protects the personal documentary collection of the lawyer Maria Elba Martínez who was a member of the Peace and Justice service (SERPAJ), with extensive and recognized work in the local / national and transnational place in the defense struggle. The article explores the potential of the foundation's collection in a triple dimension: to record the lawyer's life story, to investigate local struggles from her archive and to get closer to her thinking. In addition, we believe that the foundation has material - in cataloging and ordering - that enriches, complements and complicates the study of the Recent History of Córdoba and its national and transnational ties in correspondence with the long history of resistance, defense and promotion of the human rights of lawyers like Maria Elba.

Keywords: Human rights; Recent History; Córdoba

Cita sugerida: Fundación Servicio por los Derechos Humanos María Elba Martínez. Materiales para historiar una vida de abogada en las luchas de Córdoba. *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*, 8(2), pp. 232-248.

Recibido: 18/05/2021 - **Aceptado:** 10/06/2021

FUNDACIÓN SERVICIO POR LOS DERECHOS HUMANOS MARÍA ELBA MARTÍNEZ. MATERIALES PARA HISTORiar UNA VIDA DE ABOGADA EN LAS LUCHAS DE CÓRDOBA

JANET PÁEZ

Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ClFFyH)
Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

Introducción

*Cómo no enloquecer por lo perdido
Del poder de querellar y mirar
los ojos vacíos del general**

El campo de estudio referido a los derechos humanos se ha visto durante las últimas dos décadas ampliado, resignificado y enriquecido por las investigaciones que tienen por objetivo (re)construir la historia reciente. En Córdoba, los estudios sobre las organizaciones del Movimiento de Derechos Humanos (en adelante MDH) vieron la luz con los aportes de Oviedo y Solis (2006); de la que van a seguir desprendiéndose otras investigaciones. De igual modo, Luciano Alonso (2008, 2013, 2018), Marianela Scocco (2016, 2018), Elizabeth Jelin (2005), Carol Solis (2006, 2014, 2019 y 2020) y Rubén Kotler (2014) entre otros, son algunos de los referentes que dan cuenta de cómo se conformó la cuestión de los derechos humanos en diferentes puntos del país y en distintos momentos contextuales. Para Córdoba, Solis (2014) presenta una reconstrucción en clave historiográfica desde el inicio del proceso de construcción y conformación de la *cuestión de los derechos humanos*, partiendo del cambio y las permanencias que van desde las comisiones para defender a los presos políticos, pasando al periodo dictatorial y terminando, en este capítulo, en la reconstrucción democrática. La autora demuestra que, desde el escenario post cordobazo (1969), con una provincia radicalizada y politizada como la Córdoba de los '70, se va a comenzar a crear un escenario alternativo a las respuestas que el Estado va a tener para disciplinar y controlar a la ciudadanía en general, pero específicamente a los/las militantes. Desde entonces se va a profundizar una red de defensa, que en la práctica fueron las comisiones de apoyo a los/las presos políticos y sus familias. Estas comisiones y organizaciones son antecedentes directos, pero no iguales, del movimiento de derechos humanos bajo un solo lema en común, que es la defensa y solidaridad con las personas represaliadas.

Dentro de esa preocupación general, el presente artículo tiene como objetivo reconstruir la trayectoria de la abogada especialista en la defensa de los derechos humanos María Elba Martínez. Mediante la reconstrucción del itinerario profesional y personal de Martínez podremos contribuir, complejizar y aportar a la construcción de la historia del MDH en Córdoba; además de poner de relevancia su compromiso político como una militante activa en la promoción y defensa de los mismos.

Los trabajos que refieren a abogados, como los de Mauricio Chama (2005, 2010, 2012), revisan su formación y actuación a partir de los años '60 y '70. En ellos, Chama comienza a rastrear el compromiso de un grupo de expertos que se dedicaban a defender a presos políticos, pudiendo dar cuenta en esta acción de los rasgos que asume la defensa de los primeros y a su vez, los inicios de la politización en la profesión. Para el autor, en este periodo "(...) la labor defensora asume un carácter ofensivo en la medida que se integra a proyectos que impugnan el régimen social y político y el aparato jurídico que lo sustenta" (Chama, 2005:5). Por lo tanto, el perfil del abogado se combinó entre la *expertise* profesional y su militancia para irrumpir en el espacio público, mediante la denuncia en un contexto cada vez más represivo y dictatorial. Por otro lado, Marianela Scocco (2017) desde Rosario parte de biografías personales de dos abogadas militantes para reconstruir no sólo sus trayectorias en la defensa por los derechos humanos,

* Fragmento del poema "Mantra mem", de Griselda Gómez, dedicado a María Elba Martínez.

sino también cómo fueron los espacios de socialización, organización y las múltiples militancias en las que participaban. El artículo da cuenta de cómo el contexto represivo marcó la vida y militancia de estas abogadas y además ilumina la conformación de las organizaciones de derechos humanos, primeramente, en defensa de presos políticos y a partir de ello cómo se fueron creando lazos y solidaridades que, una vez desplegado el terror de Estado, fueron combinando estrategias para poder continuar su labor centrados ahora en la búsqueda de personas. La reconstrucción de estas trayectorias ayuda a comprender las relaciones entre su formación y su compromiso militante.

Las contribuciones anteriores son muy relevantes porque, si nos concentramos en la actuación profesional de los abogados, el problema es que se ha estudiado menos su aporte a las causas por los derechos humanos en la perspectiva de su historia de vida, es decir analizando trayectorias públicas y profesionales que abarquen más que el momento inicial de las denuncias. En el marco actual de reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad, la importancia de la actuación de los abogados ha cobrado nueva dimensión, así como se redimensiona el rol de los abogados que han contribuido a esas causas en otras décadas, buscando abrir el procesamiento incluso en la época de las leyes de impunidad. Por otra parte, las y los abogados, a lo largo de su vida profesional y de su compromiso militante, han sido fundamentales en la recopilación, sistematización y resguardo de materiales que respaldaron las denuncias y las alternativas judiciales. De allí que cobra igual relevancia la constitución de sus archivos personales como acervos en el proceso de valorización de su patrimonio documental e histórico. Por fin, en las actuaciones profesionales que realizaron, fueron igualmente productores de sentidos y modos de interpretar los acontecimientos e injusticias por los que profesaban su experticia. Por lo tanto son también sus trayectorias puertas de ingreso al universo de narrativas, conceptualizaciones y usos del pasado sobre las violaciones a los derechos humanos, sus responsables y sus exigencias de justicia que realizaron como parte de su oficio.

Esa relevancia ha sido también objeto de homenajes recientes, por ejemplo, en Córdoba, el Archivo Provincial de la Memoria (APM) ha realizado un homenaje a las abogadas actuantes en los juicios recientes reconociendo su labor. La actividad se denominó *Justicieras* y en él se homenajearon a Lyllan Luque y Ana Oberlin (Abogadas de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas e Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio -H.I.J.O.S-); Adriana Gentile y Patricia Chalup (SERPAJ), María Teresa Sánchez (Abuelas de Plaza de Mayo Córdoba- APM-), y por supuesto María Elba Martínez “quien inició esta lucha y fue una imprescindible referente en este camino de torcer la impunidad de la justicia y enfrentarlo desde su ser mujer”¹. Además de este reconocimiento a las mujeres y abogadas, se realizó una muestra en constante construcción como es el Memorial virtual Presentes web², en la que se comparten historias de vida de represaliados con la intención de visibilizar las identidades políticas y colectivas de las personas desaparecidas y asesinadas en Córdoba. En este memorial, se encuentran los abogados que por el ejercicio de su profesión fueron víctimas, sean desaparecidos o asesinados, por su compromiso ético con el derecho de los y las trabajadoras y las militancias en general.³

Volviendo a la actuación de los abogados, nos interesa recuperar una de esas trayectorias profesionales que además es de una mujer abogada, con lo que ello implicó para un mundo predominantemente masculino, como lo es el mundo de los jueces y de los tribunales. En este sentido, se considera que abordar la biografía de Martínez nos ayuda a pensar los derechos humanos desde el lugar de los abogados y su experticia profesional; además de demostrar cómo se fue construyendo también desde una escena experta vinculada a la creación de mecanismos

¹ Marzo es de las Mujeres Justicieras. Publicación en línea, Archivo Provincial de la Memoria, Recuperado de <https://apm.gov.ar/apm/marzo-es-de-las-mujeres-justicieras>

² Memorial virtual Presentes Web. Recuperado de <https://apm.gov.ar/presentes>.

³ La noche de las corbatas. Publicación en línea, Archivo Provincial de la Memoria, Recuperado de <https://apm.gov.ar/em/la-noche-de-las-corbatas>

de protección, su internacionalización y el lugar de las políticas públicas en este tema. Y, a la vez, sus historias de vida pueden aportar a dilucidar cómo se han ido afianzando los modos y mecanismos de intervención que igualmente impactaron en la formación y el ejercicio de estos profesionales del derecho. En línea con la problemática construida, este artículo muestra que su historia de vida en la lucha defensora es así mismo una puerta de ingreso para sondear, desde archivos personales y el estudio de las carreras y devenir militante en clave biográfica, la propia historia de las luchas por verdad, memoria y justicia en diferentes escalas y temporalidades.

El trabajo está articulado en tres secciones, la primera parte está dedicada a una biografía aproximada de la trayectoria pública de María Elba, desde sus comienzos en la profesión hasta el acompañamiento a las *Madres de Ituzaingó*⁴, una de sus últimas presentaciones. Posteriormente, se describe el archivo personal de la abogada pudiendo encontrar documentos producidos por ella y también en conjunto con distintas organizaciones. El archivo se encuentra en la fundación que lleva su nombre, ubicado en la ciudad de Córdoba, Argentina y en la actualidad este corpus está en la etapa de organización y catalogación de sus documentos. Por último, se expone una producción hallada entre sus papeles personales en la cual María Elba reconstruyó, tempranamente, los efectos del terror de Estado y lo caracterizó desde su propio acervo.

Analizar el lugar de los abogados en las luchas por derechos humanos supone que estas trayectorias sean leídas desde la historia en diálogo con los aportes de la sociología - específicamente del enfoque biográfico- ya que al contar con el valioso aporte del acervo documental nos permite acceder a fragmentos de su historia de vida. En igual sentido, al examinar su trayectoria profesional nos serviremos de los aportes de la sociología de los problemas públicos, del estudio de la expertise y del estudio de las redes defensoras. Los materiales utilizados para este artículo son variados: desde manuscritos personales, cartas, textos inéditos, hasta catálogos y relevamientos internos de la fundación, junto a la consulta de trabajos previos y de documentación pública. Conjugar las distintas fuentes nos permite, primero, captar los mecanismos que subyacen a los procesos que utilizan los individuos para dar sentido y significación a sus propias vidas, y segundo, mostrar un análisis descriptivo, interpretativo y necesariamente sistemático y crítico de documentos de «vida» (Hernández, 2005).

La Fundación y sus papeles, aproximación a su biografía profesional

La Fundación *María Elba Martínez* se institucionaliza en el año 2014, un año posterior al fallecimiento de la abogada. La misma tiene por objetivo la promoción y defensa de los derechos humanos no sólo de un periodo o circunstancia, sino atendiendo al carácter universal de los mismos. Partiendo de este objetivo, en la actualidad, se aborda la dimensión de los derechos humanos desde la cuestión de la violencia institucional y en el acompañamiento y asistencia jurídica a los sectores más vulnerables; además de continuar aportando a los juicios de lesa humanidad en la provincia de Córdoba.

En el año 2017 me incorporé a la fundación⁵ colaborando con el ordenamiento y catalogación de la biblioteca y posteriormente mi tarea derivó en procesar y ordenar expedientes referidos a exilios y a indagar o comenzar con las primeras aproximaciones a los itinerarios que construyó María Elba dentro de la ciudad y la provincia, además de reconstruir sus aportes al movimiento de derechos humanos de Córdoba. En la actualidad - en esta nueva normalidad

⁴ Las Madres de Ituzaingó es un grupo de vecinas y vecinos del barrio homónimo que a partir del año 2002 denuncian a productores agropecuarios por las fumigaciones realizadas cerca de las viviendas provocando innumerables casos de cáncer.

⁵ Agradezco el apoyo y acompañamiento desde el primer momento de Mónica Napolitano, hija de María Elba y ex presidenta de la fundación que me brindó la posibilidad de revisar con total libertad el archivo; y a Adriana Gentile, quien es la actual presidenta y que dado su trabajo como abogada y compañera de María Elba me remite y transmite su tenacidad, compromiso y lucha.

impuesta por la pandemia- continuó trabajando en dicha fundación en el área de biblioteca y archivo, sistematizando información sobre trabajadores estatales que han sido represaliados combinando distintos dispositivos represivos. Desde ese trabajo se presenta una aproximación a su biografía.

María Elba Martínez, abogada de profesión y referente cordobesa por su destacada lucha en la defensa por los derechos humanos, comenzó a trabajar en el área de derecho laboral cerca del año 1974, contexto en el cual Córdoba se encontraba muy agitada en todas sus dimensiones. Producido el golpe de Estado, tras detenciones y desapariciones forzadas de militantes y colegas, decide formar parte de la Agrupación de Abogados para la defensa de los presos políticos, motivo por el cual, algunos de sus colegas son desaparecidos, detenidos y otros optan por el exilio, por eso mismo María Elba decide alejarse tras persecuciones, allanamientos, seguimientos y se dedica a defender a vecinos de los barrios vulnerables de la ciudad.

Como se ha demostrado, la persecución a la acción de los abogados comprometidos fue preexistente a la dictadura (Oviedo y Solís, 2006), incluso siendo parte de la lucha defensiva contra la dictadura anterior –de 1966 a 1973. En la etapa de la última dictadura se asocia directamente con su conversión en blancos represivos. Siguiendo a Solís, lo que resultará novedoso será no firmar las denuncias, en primer lugar, para resguardar y cuidar su identidad; y a su vez, para no abandonar la tarea defensiva (Solís, 2020: p140).

Luego de los años de mayor intensidad represiva, entre los años 1979-1980 María Elba se sumó al equipo de Criminología Crítica Latinoamericana liderado por el Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni, colaborando con el estudio *Las muertes que produce el sistema penal* (1980). En dicha investigación se demostró que en América Latina la persecución penal actúa como mecanismo de control social en contra de las clases empobrecidas y especialmente se aplica sobre jóvenes. En el año 1982 se desempeñó como abogada del SERPAJ trabajando muchos años con Adolfo Pérez Esquivel, y en conjunto presentaron las primeras causas sobre los crímenes de lesa humanidad. Las pruebas y averiguaciones que durante este tiempo habían logrado recopilar se reunieron en una sola denuncia caratulada como “*Adolfo Pérez Esquivel - María Elba Martínez*”, y que posteriormente pasó a denominarse *Megacausa La Perla*. Con el aporte de las pruebas se confirmó la existencia de un plan sistemático represivo siendo el Estado el principal ejecutor, por lo cual, ya en democracia el gobierno radical de Raúl Alfonsín en 1985 realizó el juicio a la Juntas Militares a los máximos responsables de los delitos de Lesa Humanidad. Tanto el juicio como la sentencia fueron un momento muy importante en nuestra historia y es considerado un hecho único y trascendental en la justicia argentina. Una justicia cuyos efectos serán limitados ya que el congreso nacional sancionó la ley 23.492 de Punto Final que fijaba un límite de tiempo en la presentación de denuncias.

Durante la década de los ´90 María Elba va a tener varias actuaciones relevantes en clave local, transnacional y latinoamericana. En este último escenario, Martínez fue parte del proceso del Tribunal Permanente de los Pueblos en 1990, siendo fiscal del proceso argentino contra la impunidad (Solís, 2021), tema que desarrollaremos luego en profundidad. En 1993 se presentó como *amicus curiae* en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación con la impugnación presentada por los gobiernos de Argentina y Uruguay contra las resoluciones desfavorables de esta corte supranacional a las leyes de impunidad dictadas por ambos países. Cabe mencionar que la Corte se declaró a favor del pedido de los familiares expresando que, por un lado, la CIDH tiene facultades para analizar el contenido de las leyes internas, y por otro, que los Estados Parte de la Convención están obligados a adecuar sus leyes a la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

En 1994 representó al Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, y actuó como observadora en Sudáfrica en las elecciones presidenciales de Nelson Mandela formando parte del Consejo Electoral Sudafricano.

FOTO 1. María Elba (primera de derecha a izquierda) en Sudáfrica 1994



Fuente: gentileza de Mónica Napolitano, FMEM

Volviendo a la trayectoria de María Elba en clave local, también se desempeñó como abogada del gremio Luz y Fuerza en su lucha contra la privatización de EPEC⁶ y desde comienzos de la década y mitad del año 2000 va a oficiarse como abogada querellante en el caso del asesinato del ex senador radical Regino Maders⁷. Además, participó del Comité honorario de la Comisión Nacional de la investigación del Genocidio para el resarcimiento histórico de los pueblos originarios de Argentina.

Hacia el 2003, tras la incansable lucha de los organismos de derechos humanos y la declaración de la inconstitucionalidad de las leyes de impunidad bajo el mandato presidencial de Néstor Kirchner (2003-2007) se abre un contexto que, por un lado, impulsa la reapertura de los procesos judiciales por delitos de Lesa Humanidad y por el otro, va a transformar a las demandas de memoria, verdad y justicia en políticas de Estado. En este contexto, la abogada fue

⁶ Durante los años '90 tanto en Córdoba como en el país se llevó a cabo una fuerte política de desestatización y apertura económica, que propició y favoreció las privatizaciones de los servicios públicos. La Empresa de Energía Eléctrica de Córdoba, no estuvo exenta a estas iniciativas. Por lo cual, y frente a los embates del contexto, María Elba Martínez fue la abogada que defendió la pertenencia al estado de la empresa y a sus trabajadores. Ana Elisa Arriaga (2012) analiza los dos sindicatos (EPEC-SiPOS) defendidos por Martínez.

⁷ Regino Maders fue un ex senador radical asesinado a balazos en septiembre de 1991, este había denunciado corrupción dentro de EPEC que incluían narcotráfico y cuestiones relacionadas con el robo de bebés durante el terror de Estado en Córdoba. María Elba pidió la imputación del entonces gobernador Eduardo Angeloz por considerarlo autor ideológico del crimen político.

querellante de los 28 homicidios ocurridos en la causa U.P.Nº.1⁸ y desde el 2008 va a participar en los juicios por delitos de lesa humanidad cuando se reabrieron las causas. Fue gestora de la Megacausa La Perla, en la que batalló durante más de treinta años y querelló en 80 causas contra el terror de Estado en todo el país.

Esta breve y preliminar reseña biográfica de algunos de los momentos clave de la historia de esta abogada nos introduce en el valor de sus huellas y marcas. El itinerario demuestra la amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva extensa que se fue construyendo y transformando a lo largo de su carrera expandiendo e integrando distintas demandas y actuando en diferentes escenas, mediante su apuesta a la articulación de escalas locales / nacionales / transnacionales.

Desde su defensa y ayuda a los barrios vulnerables en sus inicios hasta su trabajo con las Madres de Ituzaingó, demuestran que su militancia no sólo se circunscribe a los delitos de lesa humanidad, sino que también atendió problemas de diversos órdenes, dificultades que adquirieron gran visibilidad y fueron socialmente relevantes.

Su trabajo nos habilita a pensar en la variabilidad del concepto derechos humanos, en la variabilidad de sus preocupaciones y en cómo los derechos humanos se vinculan con su construcción histórica y situada. También ilumina sus posibilidades de diálogo multicultural, las diferentes dinámicas, traducciones e interpelaciones que lo atraviesan y nos permiten interrogarnos por la actuación e incidencia de los y las abogadas en la configuración y construcción pública de cuestiones socialmente relevantes.

Tomando los aportes del sociólogo Gusfield (2014), la profesión de Martínez y específicamente su experticia jurídica, se enmarcan dentro de lo que él denomina *cultura de los problemas públicos*⁹. Como se ha descrito anteriormente, su intervención en diversas causas ha demostrado su compromiso y preocupación por intervenir y resolver conflictos variados. Analizando sus documentos y apreciaciones personales, en su búsqueda de resoluciones, se denota cómo se expresan los sentimientos de justicia/injusticia, el deseo del cambio o erradicación de tal o cual problemática, sea por dolorosa o por inaceptable y los modos de evaluar cognitivamente una situación. En otras palabras, esta primera aproximación a algunas de las causas en las que se involucró muestra el perfil de abogada defensora, laboriosamente construido en décadas de trabajo con diferentes afectados o víctimas de circunstancias de injusticia. Si bien accionó fundamentalmente utilizando su saber hacer experto para lograr justicia, el derrotero de instancias supranacionales muestra que también apoyó iniciativas en otros escenarios para dar visibilidad a las demandas de sus defendidos.

Por otra parte, su trayectoria nos acerca a los aportes de Charles Tilly que nos permiten poner en foco la importancia de las demandas en la construcción democrática desde una mirada que piensa en los procesos y sus orientaciones y, por lo tanto, en el necesario diálogo entre disciplinas para pensar y comprender las problemáticas sociopolíticas del presente. Si bien se lo reconoce sobre todo por hacer dialogar a la sociología y la historia, ayuda a pensar la cuestión

⁸La causa conocida como U.P. Nº1 (Unidad Penitenciaria Nº1) o Videla I comprende la investigación de torturas y homicidios a 31 militantes políticos asesinados en diferentes momentos de 1976. Lo que caracteriza a estos asesinatos es el rol de las cárceles dentro del terror de Estado, ya que todas las víctimas estaban detenidas "legalmente" y a disposición del Poder Ejecutivo Nacional en la Unidad Penitenciaria Número 1, ubicada en la calle Colombres 1300 del barrio San Martín de la ciudad de Córdoba. La causa fue elevada a juicio en el año 2009. María Elba Martínez y Miguel Hugo Vaca Narvaja representaron a las familias de Verón, Toranzo, de Breuil, Pucheta, Díaz, Hubert, García, Vaca Narvaja, Zorrilla, Barberis, Abdón de Maggi, Moukarzel, Rossetti de Arquiola. Inicialmente se trataba de 29 casos, pero el número de presos políticos asesinados fue luego ratificado, siendo la condena del juicio realizada por más de treinta víctimas.

⁹ El autor parte de considerar que los problemas sociales se construyen, lo que implica reconocer que existe una pluralidad de realidades posibles. Esto es, que los problemas no se presentan de pronto, que no todas las situaciones llegan a problematizarse y que, incluso, no tienen el mismo significado en todo momento y lugar. La estructura de los problemas públicos es, por lo tanto, un área de conflicto en la que un conjunto de grupos e instituciones, que a menudo incluye dependencias del gobierno, compiten y pelean por la propiedad de esos problemas o bien por desentenderse de ellos, por la aceptación de las teorías causales y por la atribución de la responsabilidad. (Gusfield 2014: 83)

de los derechos humanos y los aportes de los abogados en ellas. Pensar desde la propuesta de procesos de democratización (Tilly, 2007) que ponen el énfasis en el proceso y no en el resultado, implica considerar la relevancia de las interacciones públicas y la centralidad de lo público, como el espacio en el que se construyen los problemas que tienen que ser abordados porque constituyen problemas socialmente relevantes. Ahora bien, ¿cuál es el aporte que los abogados defensores pueden hacer a la construcción de procesos de orientación democratizadora?

Una vía posible es considerar los aportes provenientes del estudio de los abogados como expertos. Teniendo en cuenta a Vecchioli (2011) la movilización de los profesionales del derecho alimentó el proceso de conversión de conflictos particulares, localizados e inscriptos en el orden de lo privado, en causas públicas y colectivas (Vecchioli 2011: p.176). En este caso, María Elba, como muchos de los trabajadores del derecho contribuyeron a legitimar ciertas categorías sociales, interpretar y juzgar hechos y operar medios para resolver conflictos en ciertos modos. De igual manera, las y los abogados, señala Vecchioli, ayudan a legitimar ciertos valores y prácticas, haciendo un uso experto que también es incidido por el compromiso militante. De este modo, sus propias prácticas producen efectos dentro del universo del derecho; en un contexto de creciente transformación del espacio de militancia del derecho.

La vida profesional de Martínez es un ejemplo palmario de los compromisos políticos que los expertos del derecho han abrazado en diferentes momentos de nuestra historia. Este *saber hacer* les permitió, no solo *institucionalizar* la causa por los derechos humanos si no también relacionar la reconfiguración del propio campo profesional del derecho y de la propia causa militante con el desarrollo de “un saber especializado que cada vez más requiere de la adquisición de las competencias profesionales” (Vecchioli, 2011: p.177)

Fondo documental servicio por los Derechos Humanos María Elba Martínez

La creación de la fundación es una acción que -entre otros objetivos- ha permitido conservar el patrimonio documental personal de la abogada. En el apartado anterior nos preguntamos cómo esos papeles y fragmentos de una vida permiten esbozar una trayectoria profesional, en esta sección presentamos las características principales del acervo con el que hemos trabajado y exploramos otras potencialidades.

El acervo documental del archivo personal de Martínez se encuentra conformado por una diversidad de aportes y tipos documentales, a saber: copias facsímiles de expedientes, borradores de alegatos, informes presentados a los distintos organismos de derechos humanos, testimonios, resoluciones, notificaciones, documentos personales de las víctimas, fotografías analógicas y digitales, registros audiovisuales en cassetes y memorias magnéticas, entre otros. Leonor Arfuch (2010) sostiene que todos estos documentos nos permiten asomarnos a una intimidad póstuma y, fuera de la intención del autor, pueden ser rescatados y analizados como huella viva, fragmento y revelación, testimoniando no sólo las vidas individuales sino también la vida colectiva y la identidad cultural de la sociedad.

Los archivos personales -también llamados privados- son aquellos que contienen documentos generados y recibidos por un individuo a lo largo de su existencia, independientemente del soporte, incluyendo todas sus funciones y actividades. El carácter privado de la mayoría de ellos, hace que generalmente sean poco accesible a la consulta pública, sobre todo cuando no media la autorización del productor o de sus herederos y, además, no suelen formar parte de otros sistemas archivísticos (Mastropiero, 2007). Por ello, el acceso a estos documentos se torna difícil ya que implica la intervención de una persona extraña en el interior de una memoria personal y familiar (Lobato, 2004: p.75). Por consiguiente, es necesario comprender las circunstancias, espacios, tiempos y motivaciones que hicieron factibles todas y cada una de las fases constitutivas de este archivo desde la génesis documental hasta la firme voluntad de protección y custodia del documento. Por la propia historia de sus productoras y la historia del acervo, deberemos analizar no sólo los documentos si no también el contexto de

producción y el desafío será, entre otras cosas, lograr historizar y fechar los expedientes y escritos referidos al terror de Estado contenidos en dicha institución.

El archivo institucional de la fundación está compuesto por más de 300 causas judiciales y, por lo tanto, numerosos documentos que han sido producidos por María Elba y/o que han sido recopilados durante las diferentes experiencias y trabajos realizados con su equipo de trabajo, algunos de ellos en conjunto con el SERPAJ, además de sus trabajos post desvinculación de este. El fondo documental corresponde principalmente a procesos judiciales tramitados ante los tribunales en la provincia de Córdoba, con algunos casos derivados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

María Elba Martínez trabajó muy ligada al SERPAJ, pese a que esta organización no sostuvo una filial local formalizada más allá de mediados de los años ochenta o primeros noventa en Córdoba; ella quedó relacionada como abogada representante de este organismo, sin que eso pueda traducirse en construir una filial ni argüirse que todo su acervo pertenezca a trabajos realizados bajo este auspicio o amparo. Pero esa cercanía -e identificación también- con el ideario de la lucha defensiva explica que se encuentren en la fundación materiales documentales relacionados con dicha institución, boletines y revistas realizadas sobre la lucha no violenta que reflejan un rasgo identitario con las publicaciones realizadas por organismos que se definen desde su convicción de defensa de la paz en clave nacional y latinoamericana. Seguramente, desde un enfoque multidisciplinar se puedan analizar estas producciones, profundizando en la línea del compromiso militante ecuménico y de la lucha defensiva latinoamericana.

En lo que respecta al cuantioso material referente al despliegue del terror de Estado en Argentina, la fundación cuenta con expedientes y causas judiciales presentados por familiares de personas detenidas-desaparecidas¹⁰. Algunos de estos expedientes incluyen los formularios de recepción de denuncias y pueden estar acompañados de un relato testimonial del momento del secuestro de las víctimas como así también de las solicitudes de habeas corpus. Es interesante analizar cada uno de los expedientes, ya que en ellos se puede observar el carácter pseudo-jurídico¹¹ al que tuvieron forzosamente que recurrir las familias y/o organismos de derechos humanos para la clarificación de la situación de la persona desaparecida.

En dicha institución también se pueden encontrar revistas de época y/o copias de publicaciones de algunas organizaciones armadas como el PRT¹², recortes periodísticos que cronican la escalada de violencia desde finales de los años 1975 hasta el mismo momento del golpe de Estado. Además, se pueden consultar misivas enviadas desde el exilio aportando información y datos sobre la violación sistemática de los derechos humanos. Estos materiales dan cuenta igualmente de las redes de solidaridad entre los pares argentinos y latinoamericanos. Aunque presentados en diferentes momentos, la mayoría de la documentación señalada anteriormente se circunscribe al tiempo de la dictadura, su antesala o la inmediata posdictadura, época de la que priman la mayoría de las denuncias pero, en coincidencia con una lucha de larga data, la fundación contiene otras temporalidades. Entre la transición democrática y los años noventa se han producido y recopilado documentos relativos al inicio de las causas judiciales y

¹⁰ En este artículo utilizaremos la conceptualización detenido-desaparecido teniendo en cuenta que es un concepto de época (o categoría nativa) muy utilizado y que se encuentra frecuentemente en los documentos y en los expedientes judiciales.

¹¹ Luciano Alonso (2015) define pseudo-juridicidad como formas concebir discursos y prácticas sociales concretas como gestos ficcionales, que ocultan o disimulan otras prácticas relativas a la opresión directa y que son desnudados en su verdadera índole por decisiones extrañas al corpus de derecho que, y pretenden invocar y respetar o por formas jurídicas que sancionan la capacidad de decisión arbitraria, esto es, no fundada en razones suficientes. La juridicidad de los procedimientos, por tanto, era una dimensión exangüe, sin fuerza alguna, aniquilada por una capacidad de decisión que le era ajena y que está demostrada en distintos momentos del trámite.

¹² El Partido Revolucionario de los Trabajadores fue fundado en 1965, una de las principales organizaciones de izquierda del país y que hacia 1970 de este partido se va a crear el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) que va a optar por la lucha armada de su partido. Hacia principios de 1977 esta organización se encontraba desarticulada y aniquilada por el terror de estado.

en particular a cómo se fue obstaculizando la escena judicial, a las leyes de la impunidad y a los indultos, así como a estrategias de la defensa contra las políticas llevadas a cabo por el menemismo. Referido a este período, la institución cuenta con causas de procesos judiciales de larga duración producidas por las políticas económicas del neoliberalismo relativas a la privatización de empresas públicas, como por ejemplo de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica (EPEC) y el Sindicato del Personal de Obras Sanitarias Córdoba (S.i.P.O.S)¹³. Otro momento de la documentación resguardada remite a los años 2000 cuando María Elba y su equipo de trabajo se dedicaron a la defensa de las madres de barrio Ituzaingó en contra de las políticas nacionales, provinciales y municipales que permitieron o al menos no prohibieron las fumigaciones y las consecuencias de éstas en la salud de los habitantes. Esta temática se relaciona con la proximidad de los cultivos a zonas urbanizadas y la deficiencia en la normativa o en los controles respecto del uso de químicos tóxicos, pero también con los problemas de larga data de una zona tradicionalmente fabril que también generó contaminación sin remediación.

Luego de esta descripción somera de los tiempos y tipos de causas que contiene el archivo, es preciso exponer la situación actual del acervo. El archivo está siendo sistematizado y organizado de manera general según las causas presentadas, de ellas se desprende el o los expedientes que la mayoría de ellas contienen: denuncias; documentos elaborados y presentados por la abogada Martínez y algunas de ellas son presentadas junto a Adolfo Pérez Esquivel. Desde este trabajo que continúa, se ha podido establecer que la primera presentación que realizó ella con relación a los efectos del terror de Estado fue en el año 1982 sobre los homicidios en la Unidad Penitenciaria N°1 (U.P. N°.1) de presos y presas políticas. En el año 1984, realizó una presentación masiva junto a familiares de desaparecidos que se dividió en dos: una con casos de la U.P N°. 1 y otra con los casos del cementerio San Vicente, la morgue y los centros clandestinos de detención. Estas denuncias que en su mayoría fueron efectuadas por las familias contienen información y datos sobre las personas detenidas - desaparecidas. Estos documentos constan de cuerpos enteros que no están de manera digital.

En cuanto a las denuncias, la fundación contiene expedientes presentados tanto por la causa U.P. N°. 1, como así también denuncias de otras/otros presos políticos que fueron llevados a cabo por María Elba y en dichos expedientes se puede observar los trámites pseudo-legales y el estado de los mismos con agregados y anexos. El archivo también consta de expedientes sobre personas desaparecidas-asesinadas en otras provincias en las que Martínez llevó también adelante su investigación y promovió su proceso judicial. Además de esto, se cuenta con correspondencia enviada y recibida por parte de familiares y organismos del país y del exterior referida a causas y/o temática general de derechos humanos.

¹³El Sindicato del Personal de Obras Sanitarias Córdoba (S.I.P.O.S) agrupa a los/las trabajadores/as de agua y saneamiento de la provincia. En 1989 el ex- gobernador Eduardo César Angeloz, en el marco de las Reformas de Emergencia decide elevar el proyecto de privatización de la empresa estatal, lo que provocó la oposición y movilización de los trabajadores.

Foto 2. Parte del archivo personal, Fundación María Elba Martínez



Fuente: FMEM

Martínez se dedicó a las causas de exilio, por lo que la institución resguarda documentación sistematizada en una base de datos sobre las personas y/o familias que optaron por el exilio puro o forzado. Los expedientes incluyen datos personales, situación laboral, país de acogida, testimonios, etc. Además, incorporan información sobre la consolidación de la Comisión de Exiliados Políticos (COEP) y las adhesiones de los distintos organismos en favor de dicha comisión. La totalidad de estas carpetas se completa con la facultad de ceder el total poder del proceso jurídico y representativo desde los exiliados hacia la abogada Martínez para seguir con los juicios y resarcimientos económicos a partir de las políticas de memoria de los años kirchneristas.

En este punto, María Elba también se destacó por su militancia transnacional. Una de sus actuaciones más memorables fue la presentación que realizó como abogada en el Tribunal Permanente de los Pueblos, inscribiendo la denuncia y el pedido de justicia en el contexto de impunidad argentina poco tiempo después de restituida la democracia. Siguiendo a Solís (2021), entre 1989 y 1991 el Tribunal Permanente de los Pueblo (TPP) realizó el Proceso a la impunidad de los Crímenes de Lesa humanidad en América Latina. Dentro del MDH, la promoción y coordinación de la Sesión Nacional de Instrucción estuvo a cargo del SERPAJ (Solís, 2021:314), esta presentación se sintetizó en el *Memorial de la acusación* -que fue realizado por María Elba y compañía- en el que expone los puntos que se trataron en las jornadas de 1990; el argumento principal de la acusación fue sostener que en Argentina ocurría una situación de impunidad de larga data que retroalimentaba nuevas impunidades y en las que el Estado tenía responsabilidad (Solís 2021:p.318).

Como una primera aproximación a la biografía y al archivo personal construido por María Elba, postulamos que, cada uno de los expedientes, cuerpos judiciales, cajas, sobres, folios, cartas, cassettes, vídeos, dvds, ficheros y las mismas carpetas que la abogada armaba con artículos periodísticos son fuentes que tienen una enorme potencialidad -que aún no se logra

dimensionar- para los procesos históricos más recientes de Córdoba en sus más extensos temas. Su militancia y compromiso por construir una sociedad más justa fue variada. Tendió puentes en todos los ámbitos posibles, por ejemplo, con las comunidades originarias; acompañando a la comunidad Wichí con una medida cautelar para conservar las fosas comunes de las víctimas de las matanzas durante el siglo XX.

Desde su profesión e intelectualidad, María Elba escribía sobre los procesos y contextos que atravesaba, con una crítica muy aguda a los procesos judiciales obsoletos y burocráticos que obstruyen la justicia. Esos escritos, vistos desde la actualidad nos ayudan a comprender su personalidad, desafiante y sin miedo al poder. Para nosotros, desde el análisis histórico, esos escritos y notas nos presentan un gran desafío ya que la mayoría están sin fecha. Sin embargo, resultan igualmente valiosos ya que despliegan amplias argumentaciones y relaciones sobre temas complejos. Nos incentivan a seguir indagando, catalogando, sistematizando no sólo en pos de seguir aportando a la historia del MDH en Córdoba, sino también para continuar con las luchas por las que tanto militaba y defendía.

Construir explicaciones: estructura represiva y sistema legal en el período de la dictadura

Los abogados y abogadas, en el proceso de exigir justicia, van construyendo y difundiendo visiones del mundo, interpretaciones de los acontecimientos que presentan explicaciones del pasado reciente para encuadrar sus exigencias. Se convierten ellos mismos en analistas de los procesos sociohistóricos que enmarcan las luchas a las que adhieren y por las que trabajan. En este sentido, los materiales reunidos por María Elba en la fundación nos acercan igualmente a su pensamiento, a su escritura argumental y su particular modo de entender ciertos procesos y acontecimientos. En lo que sigue, nos concentramos en algunos de esos documentos producidos por la abogada defensora, buscando analizar sus modos de argumentar la exigencia de justicia, realizando usos del pasado y del presente que ayudan a componer una cierta comprensión histórica.

Con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 se pone en marcha en todo el territorio nacional un plan preciso y sistemático de exterminio de personas claramente identificadas cuya metodología se había puesto en marcha ya en el “Operativo Independencia” de Tucumán en el año 1975, constituyendo este un ensayo previo a la implementación generalizada del terror de Estado mientras que en Córdoba el Comando Libertadores de América¹⁴ comenzaba a realizar las tareas de persecución y la represión se adelantaba, al menos desde 1974, aunque irá tomando formas nuevas en la antesala del golpe.

Martínez en un escrito inédito¹⁵ titulado “*Algunas consideraciones sobre la Estructura represiva y sistema legal en el período de la dictadura*”¹⁶, comenzó a describir la estructura represiva haciendo hincapié en la impunidad y en la deficiencia del sistema legal en Córdoba y en Argentina, con un fuerte sentido crítico desde el que Martínez esbozó lo que pensaba y conocía de la represión en Córdoba. A continuación, se presenta una primera aproximación al contenido del escrito, debiendo profundizar en futuros trabajos sobre las características del mismo, las condiciones de producción y su circulación.

María Elba escribe sobre el terror de Estado lo siguiente;

¹⁴ El Comando Libertadores de América fue una organización sofisticada de represión ilegal que se caracteriza por el ingreso del Ejército en la represión clandestina en Córdoba. Esta organización comienza a operar en diciembre de 1975 con el asesinato de nueve estudiantes. El CLA realizaba acciones en conjunto con el Tercer Cuerpo del Ejército y la Policía de la Provincia, este nexo facilitaba las prácticas de persecución, secuestro, tortura y desaparición de personas. Para profundizar ver Paiaro, Melisa (2016).

¹⁵ Martínez María Elba: *Algunas consideraciones sobre la estructura represiva y sistema legal en el período de la dictadura*. Sin fecha. Fundación María Elba Martínez. Inédito.

¹⁶ Se estima que el escrito podría haber sido escrito hacia finales de la década de los 80 y/o principios de los '90.

Es necesario volver a la prensa previa a marzo del `76, en cuyos titulares asomaban claramente ya en las características de una metodología de terror e impunidad: el vespertino Córdoba de la capital mediterránea titulaba de este modo la situación entre el 9 y el 28 de enero de 1976: “secuestros aumentan a 16” “conmoción comunitaria por las desapariciones (8-1-76)”; “impunidad de secuestros crea espanto en la ciudad”- “No hubo novedades sobre los desaparecidos (13-1-76)”; “A diecinueve secuestrados no los detuvo el ejército (...)”¹⁷

Con respecto a la prensa, María Elba escribía

Si al lenguaje de la prensa previa a la censura (secuestro, desaparecidos, espanto, etc.) agregamos el encubrimiento de los comunicados oficiales (“enfrentamiento” y “pretendieron fugar”) advertimos que desde el inicio la metodología ejecutada trabajó básica y premeditadamente desde la impunidad, impunidad que no sólo garantizaba el exterminio de los humanos, sino que, a su vez, aseguraría la inculpabilidad de los ejecutores¹⁸.

Este párrafo logra iluminar que ella comprendía que desde el comienzo la censura y el ocultamiento fueron necesarios para garantizar la futura impunidad, además de ocultar el plan sistemático y los crímenes cometidos. Para dar cuenta del funcionamiento de la prensa -y teniendo en cuenta el sentido crítico y agudo de María Elba tiempo antes- para este periodo encontramos valiosas contribuciones realizadas en este campo. Un ejemplo de ello es la compilación y el análisis de Jorge Saborido y Marcelo Borrelli (2010) que abarcan desde 1976-1983, que compilan estudios de prensa combinando el análisis de perfiles periodísticos con coyunturas o temáticas paradigmáticas. Se puede mencionar también los estudios de Micaela Iturralde (2013) y Florencia Levin (2013), entre otros. En cuanto al análisis de la prensa en Córdoba, Ponza y Soaje (2016) sostienen que, “(...) entre 1974 y 1976, la represión aplicada a los periodistas y medios gráficos de Córdoba no fue diseñada ni reglamentada de modo compacto y homogéneo, sino que su ejercicio fue asistemático, imprevisible y previo a la implementación de la circular número 19 de marzo de 1976 y el Plan de Comunicación Social de septiembre de 1977”. Sostienen igualmente que se ajustó la censura y la autocensura, al combinar lo aleatorio con lo continuo (Ponza y Soaje 2016: p. 124) Por su parte, el capítulo de Solis (2016) trabaja puntualmente el tratamiento que los medios gráficos dieron a la cuestión de los derechos humanos justo cuando el patrón represivo se comenzó a modificar. El artículo analiza comparativamente el periodo previo al golpe -enero de 1976- y la visita de la C.I.D.H en septiembre de 1979, relevando tres diarios locales para observar cómo las cuestiones referidas a la represión fueron tematizadas, tratadas periodísticamente y los sentidos que la prensa contribuyó a construir en el espacio público. Estos estudios ayudan a entender lo que la abogada encuentra como registros de la prensa, donde actuó tanto la censura como algunas formas de complicidad, aunque su interés principal es mostrar sus efectos en términos de garantizar impunidad.

Volviendo al razonamiento argumental, Martínez hace eje en la importancia de la impunidad no sólo con posterioridad a la dictadura sino y, sobre todo, durante ella para convertir a la desaparición en la clave del sistema represivo:

La desaparición de personas fue el eje de esta metodología de la impunidad: impunidad presente, ya que en el momento de la desaparición sorteaba las leyes

¹⁷ (Martínez, M.E. s/f.)

¹⁸ (Martínez, M.E. s/f.)

nacionales y los tratados internacionales sobre detenidos, al tiempo que garantizaba la aplicación ilimitada de las torturas más perversas [...]¹⁹

Martínez entendía que los objetivos de la represión estaban en relación con un orden deseable y de control. En este sentido, el planteo de María Elba se asemeja a lo sostenido por Gabriela Águila (2016) respecto a que las variaciones y diversidades locales y/o regionales en la implementación de la represión fueron tan significativas como la sistematicidad del accionar represivo ejecutado desde el Estado y sus agencias, variando los recursos y opciones para la aplicación del plan represivo a las militancias. En cuanto a los objetivos, la abogada pensaba -muy atinadamente- que el fin de la represión era lograr una sociedad totalmente disgregada, sin lazos solidarios, individualista, para que funcionara tal cual el modelo económico implementado por ellos. Para ejemplificar, ella escribía lo siguiente

[...] el objetivo preciso fue el abortar los cambios sociales que ese movimiento preconizaba y, a la vez, implantar una realidad de dependencia y disgregación social [...] Martínez de Hoz agregaba miles de millones de dólares a nuestra deuda externa, se inventaba la bicicleta financiera y destruía sistemáticamente toda producción nacional.

[...] todos los ámbitos del espectro social representan un blanco de la represión genocida: militantes obreros y dirigentes sindicales, estudiantes, militantes, políticos, etc. que integran las nóminas de las víctimas de la represión ilegal; leyes, decretos, disposiciones, censura, integran simultáneamente la cara de la represión destinada al conjunto social²⁰.

En este caso, Martínez pareció abrir dos cosas que los estudios y la justicia han confirmado posteriormente. Por un lado, la amplitud de los blancos represivos, ya que fue una represión política y, por otro, la intención de mostrar la cara legal y la clandestina de modo articulado, aunque con destinatarios diferenciados: ilegal para los militantes y lo pseudo-jurídico de la esfera legal para el conjunto de la sociedad.

Pero la represión generó resistencias: antes, durante y después del golpe esa resistencia fue asumiendo características diferentes, y es desde allí que hoy pretendemos continuar una tarea de reconstrucción histórica de este proceso de exterminio de las luchas populares.²¹

Los conceptos que María Elba utilizaba -como *luchas populares*, *exterminio*- nos permiten pensar en su universo militante, porque estas nociones no circulaban como dominantes en la producción académica de la época, aunque sí lo hacían en el discurso de las organizaciones y sus integrantes.

Ahora bien, desde una mirada global, en estas líneas escritas se pueden reconocer varias cuestiones. En un primer momento, refiere a la escalada de violencia que tomó como referencia previa al golpe del 24 de marzo en los titulares de las fuentes que ella relevó y la complicidad de la prensa manifestada en los silencios y en la censura sobre los crímenes de lesa humanidad. Escribió sobre la metodología de la represión, la centralidad de la desaparición forzada de personas como una práctica represiva ilegal que habilitó la tortura, la tipificación de las personas como peligrosas o en potencia y el genocidio. En cuanto a las referencias a la impunidad, se puede establecer la necesidad de la abogada y de los afectados de presentar las causas que

¹⁹ (Martínez, M.E. s/f.)

²⁰ (Martínez, M.E. s/f.)

²¹ (Martínez, M.E. s/f.)

motivaron la elevación de los juicios ante la CIDH, ya que en el orden interno se encontraban agotadas todas las vías posibles, por lo que se supone que el momento de escritura es posterior a las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final y los indultos, probablemente a comienzos de la década de 1990.

A su vez, Martínez relacionaba de manera muy clara la represión desplegada sobre un grupo específico de personas (clase trabajadora) en relación al plan económico y al cambio de régimen de acumulación. En la actualidad, las investigaciones con respecto a los crímenes económicos en Córdoba se están desarrollando y de a poco aportan a las causas los nombres de quienes fueron los empresarios, empresas y agentes burocráticos que se beneficiaron durante la última dictadura. Por último, en cuanto a las resistencias, se puede interpretar que Martínez aludió a las acciones de las organizaciones en formación que inscribieron la cuestión de los derechos humanos en tanto proceso de problematización social de las injusticias asociadas al despliegue del terror de Estado y a los crímenes de lesa humanidad.

El presente de la Fundación

El trabajo profesional de María Elba Martínez continúa en el presente con la creación de esta fundación que se ha propuesto recibir y ampliar su legado de compromiso con las causas populares. Actualmente, la entidad tiene por objetivo la promoción de los derechos humanos dentro de un marco socio-económico y ambientalista saludable y/o sustentable. Esto se traduce en la prestación de servicios tales como la intercomunicación y la formación de los grupos de base y de sectores sociales, eclesiales y políticos comprometidos en la realización de una sociedad más justa y fraterna. Se promueve el desarrollo de centros de trabajo orientados a estudios sociales, formación y capacitación popular, el trabajo en los derechos humanos desde la educación, salud, equidad de género, el desarrollo de acciones solidarias y reivindicativas en la defensa y promoción de los derechos de la persona y de los pueblos tanto en el orden jurídico como en los medios de comunicación social.

Dentro de estos objetivos de promoción y desarrollo, se presta asesoramiento jurídico a sectores vulnerables en casos de violencia institucional. Esta arista de consultoría jurídica surge de la necesidad de dar una solución a la problemática del acceso a la justicia, por lo general un tanto dificultosa para algunos sectores. En efecto, frente a la vulnerabilidad social, económica y jurídica que se amplió y profundizó en estos últimos tiempos, se considera necesario atender el reclamo ante el avance de la persecución y estigmatización de algunos sectores de la sociedad. Nuevamente, como legado de María Elba, la sumatoria de conflictos individuales se visualiza como problemas sociales que necesitan ser atendidos por profesionales. En este sentido, las abogadas que trabajan en la fundación tienen por objetivo garantizar el acceso a la justicia y el patrocinio letrado, ofreciendo las herramientas legales para la defensa y el conocimiento de derechos que posibiliten su exigibilidad.

Algunas reflexiones para el cierre

Este artículo tiene como objetivo dar a conocer las potencialidades de la Fundación María Elba Martínez para el análisis de los procesos de justicia argentinos en las luchas por derechos humanos y la importancia de las y los abogados en la construcción de problemas públicos y de escenas de justicia.

El hecho de que este trabajo sea específicamente sobre María Elba adquiere relevancia para alumbrar trayectorias individuales que devinieron en compromisos colectivos que aportaron a la construcción del MDH en Córdoba y a la histórica lucha por memoria, verdad y justicia. Vista desde el presente, queda por reconstruir y profundizar cómo ella fue construyendo su carrera y trayectoria en un contexto jurídico marcado fuertemente por la presencia masculina y,

sumado a ello, como batalló frente a los momentos de impunidad y de injusticia, en el marco de un proceso histórico que hizo coincidir su vida profesional con su compromiso militante.

A lo largo del trabajo se prioriza el diálogo de saberes y de disciplinas demostrando las diferentes formas de anclar las lecturas sobre el pasado reciente utilizando operaciones metodológicas clásicas que ponen en diálogo el enfoque biográfico con el análisis de los papeles personales y de otras materialidades conservadas en su archivo profesional. Otro objetivo de este trabajo fue analizar, desde la trayectoria de la abogada, cómo fue la relación y los vínculos establecidos entre los derechos humanos y los procesos de democratización, de manera general. En esta línea, lo anterior procuró demostrar cómo el saber hacer y la experticia de una profesional pudieron atender y resolver problemas considerados socialmente importantes, articulando diferentes escenas y abocándose a diferentes causas que fueron modelando un compromiso militante dinámico y duradero. Por otro lado, el artículo aporta a pensar desde su trayectoria y su acervo en el lugar de la escena de la justicia y sus actores, considerando campos profesionales específicos y la relevancia de la formación y actuación de las redes transnacionales defensoras de las que también la abogada participó. Ello le posibilita trascender su acción en diferentes esferas y niveles, desbordando la propia escena judicial local.

En definitiva, con este trabajo se buscó profundizar en los modos de abordar y las relaciones posibles entre estos enfoques para analizar y dar cuenta de biografías expertas y militantes ligadas a la cuestión de los derechos humanos desde una perspectiva constructivista que considera diferentes actores, escalas y escenas. Por su parte, desde la propia fundación y la disposición de estos materiales, los desafíos que se plantean tienen que ver con la gran cantidad de documentación y de causas judiciales reunidos que, por motivos de falta de personal y presupuesto, hacen que la sistematización sea más lenta de lo previsto, impidiendo que futuros investigadores e investigadoras puedan consultarlo. Sin embargo, este artículo es una primera aproximación al proceso de puesta en valor de la documentación allí reunida y a trabajar en los aportes que la investigación histórica puede producir en el diálogo de saberes con la producción académica y la historia de las luchas por derechos humanos desde perspectivas locales que requiere aún de mayor articulación.

Referencias bibliográficas

- Águila, G. (2013). La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales. En Águila, G. y Alonso, L. (comps.) Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur. (pp.97-121). Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Águila, G. (2016). Modalidades, dispositivos y circuitos represivos a escala local/regional: Rosario 1975-1983. En Águila, G. Garaño, S. y Scatizza, P. (comps.) Represión estatal y violencia paraestatal en la Historia Reciente Argentina. Nuevos abordajes a 40 años del Golpe de Estado. (pp. 341- 366). La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata.
- Alonso, L. (2008). El surgimiento del movimiento argentino por los derechos humanos en perspectiva comparada. Páginas, 1, (1). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/revista/24318/V/1>.
- Alonso, L. (2013). Las luchas pro derechos humanos en Argentina: de la resistencia antidictatorial a la dispersión del movimiento social. Observatorio latinoamericano. (12), pp. 104-120.
- Alonso, L. (2015) ¿Qué era lo normal? represión y pseudo-juridicidad en la última dictadura militar argentina. Contenciosa, III (5) pp 1-11.
- Alonso, L. (2018) Las luchas pro derechos humanos. Logros y perspectivas de sus estudios. En G. Águila, L. Luciani, L. Seminará y C. Viano, C. (Comps.). La historia reciente en Argentina. Balances de una historiografía pionera en América Latina. (pp. 109-128). Buenos Aires, Argentina: Imago Mundi.
- Arfuch, L. (2010): El espacio biográfico. México: Fondo de Cultura Económica, Siglo XXI
- Archivo Provincial de la Memoria (2010): Un recorrido histórico sobre las causas UP1 y Gontero. Recuperado de <https://apm.gov.ar/sites/default/files/DossierJuicioUP1-Gontero.pdf>
- Arriaga, A. E. (2012) Las luchas contra la privatización de los servicios públicos en Córdoba: dos experiencias de sindicalismo «militante». En Gordillo, M; Arriaga, A. E., Natalucci, A. Franco, M.J., Medina, L. y Solís, A. C. La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo. (pp- 127-175) Córdoba. Argentina: Ferreyra Editor.
- Chama, M. (2005). Los nuevos rasgos en la defensa de presos políticos a principios de los '70. Los abogados y su relación con el ejercicio profesional, el derecho y la política. En X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia.

- Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. (pp 1-18) Rosario. Argentina.
- Chama, M. (2012) El derecho como denuncia. Abogados y política en los primeros 70. En Dossier El lugar de “la nueva izquierda” en la historia reciente. PolHis. 5, (10), pp. 146-155.
- Gusfield, J. (2014). La cultura de los problemas públicos. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Iturralde, M. (2013) El diario Clarín y la transición a la democracia. Del discurso de la guerra a la guerra de los relatos (1982-1983). En X Jornadas de Sociología de la UBA - 20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI.
- Jelin, E. (2005). Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad. En Suriano, J. Dictadura y democracia (1976-2001). (pp. 507-557). Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana.
- Kotler, R. (2014). En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la Dictadura a la transición. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Levin, F. (2013): Humor Político en tiempos de represión. Clarín, 1973-1983. Buenos Aires, Argentina: Editorial Siglo XXI.
- Lobato, M. Z. (2004). Archivos privados, acciones públicas. Notas sobre las fuentes para el estudio de los movimientos sociales. Temas de Patrimonio Cultural. (9). pp. 73-81.
- Mastropiero, M. del C. (2007) El porqué de los archivos privados. Buenos Aires, Argentina: Alfagrama.
- Oviedo, S. y Solis, A. C. (2006) Violencia institucionalizada y formas de resistencia social: los organismos de Derechos Humanos en Córdoba durante la dictadura. (Tesis de Licenciatura en Historia) Universidad Nacional de Córdoba.
- Paiano, M. (2016). Exhibir el terror. El Comando Libertadores de América: entre el asesinato político y la restauración de la honra. En Solis, A. C. y Ponza, P. (comps.) Córdoba a 40 años del Golpe: estudios de la dictadura en clave local (pp.105-122) Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
- Ponza, P. y Soaje, J. (2016). Represión y prensa gráfica en Córdoba. En Solis, A. C. y Ponza, P. (comps.) Córdoba a 40 años del Golpe: estudios de la dictadura en clave local (pp.123-148) Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
- Puttini, M. P. (2020). Hijos e hijas por la identidad y la justicia contra el olvido y el silencio, regional Córdoba. Resignificación de las demandas de memoria, verdad y justicia durante la segunda mitad de la década del 90'. (Tesis de Licenciatura en Historia) Universidad Nacional de Córdoba.
- Saborido, J. y Borrelli, M. (coords.) (2011). Voces y silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983). Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Scocco, M. (2016). Búsqueda, denuncia y organización. Los comienzos de los organismos de derechos humanos en Rosario (1976-1982). Revista de Historia, (17), pp. 224-246. Recuperado de <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/index>.
- Sococco, M. (2017). La Militancia de abogados en defensa de los derechos humanos a partir de la última dictadura militar en Rosario. Antecedentes, participación y pertenencias identitarias. Contenciosa, V, (7), pp 1-16.
- Scocco, M. (2018) La conformación del movimiento de derechos humanos en Rosario (1970-1985) (Tesis doctoral en Historia) Universidad Nacional de Rosario.
- Solis, A. C. (2014). De las comisiones a los organismos en Córdoba: derechos humanos, dictadura y democratización. En Kotler, R. (coord.) En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales y transnacionales del movimiento de derechos humanos en Argentina: de la dictadura a la transición. Buenos Aires, Córdoba: Imago Mundi.
- Solis, A. C. (2016). Mostrar, ocultar y desligar frente al terror estatal. La prensa y la cuestión de los derechos humanos en Córdoba, 1976 y 1979. En Solis, A. C. y Ponza, P. (Comps). Córdoba a 40 años del golpe. Estudios de la dictadura en clave local (pp.149-189). E-book, Córdoba, Argentina: Editorial, Secretaría de Ciencia y Técnica, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC.
- Solis, A. C. (2019). Organizar la solidaridad contra la represión en Córdoba. Revisiones desde la historia reciente y las políticas de memoria. Anuario Virtual de la Escuela de Historia. 10, (16), pp. 71-92.
- Solis, A. C. (2020). Relatos biográficos e intervenciones institucionales para historiar al movimiento de derechos humanos. Revista de la Red de Intercatedras de Historia de América Latina Contemporánea, 7, (12). pp 125-146.
- Solis, A. C. (2021). Redes transnacionales de defensa de los derechos humanos contra la represión y violencia estatal en América Latina (1964-1990). En Scocco, M., Divinzenso, A. y Kahan, E. Violencia en el siglo XX: Actas del III Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el Siglo XX y IV Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política. (pp 309-328). Rosario, Argentina: HyA ediciones. Libro digital <https://redestudiosrepresion.wordpress.com>
- Tilly, C. 2007, Democracy, New York, Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Vecchioli, V. (2011) Expertise jurídica y capital militante: los abogados de derechos humanos en la Argentina. En Morresi, S. y Vommaro, G. (comps) Saber lo que se hace. Expertos y política en Argentina. (pp 173-210). Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Zaffaroni, E. R. (1980) Tratado de Derecho Penal. Parte general I. Buenos Aires, Argentina: EDIAR.